

115

# Revista

de

# Ciencias Económicas

PUBLICACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
CENTRO DE ESTUDIANTES Y COLEGIO  
DE GRADUADOS

---

La Dirección no se responsabiliza de las afirmaciones, los juicios y las doctrinas que aparezcan en esta Revista, en trabajos suscritos por sus redactores o colaboradores.

#### DIRECTORES

**Dr. Wenceslao Urdapileta**  
Por la Facultad

**Isidoro Martínez**  
Por el Centro de Estudiantes

**José S. Mari**  
Por el Centro de Estudiantes

#### SECRETARIO DE REDACCION

**Carlos E. Daverio**

#### REDACTORES

**Dr. Emilio B. Bottini**  
**Dr. Julio N. Bustamante**  
Por la Facultad

**Rodolfo Rodríguez Etcheto**  
Por el Centro de Estudiantes

**José M. Vaccaro**  
Por el Centro de Estudiantes

---

**Año XVIII**

**Noviembre, 1930**

**Serie II, N° 112**

---

DIRECCION Y ADMINISTRACION  
CALLE CHARCAS 1835  
BUENOS AIRES

## Información Social

---

**V Congreso de la Federación Sindical Internacional.** La Federación Sindical Internacional, titulada hasta el presente Federación de Amsterdam, celebro en los días del 7 al 11 del pasado mes de julio el quinto congreso ordinario en Estocolmo, presidiéndolo, en ausencia de M. Walter Citrine, Mr. Jouhaux.

Consideramos interesante reseñar las sesiones de este congreso a través de las cuales puede verse su tendencia y conclusiones.

Esta internacional contaba en 1920 cerca de 26 millones de adheridos. A fin del año 1929 esta cifra se había reducido a 13.800.000 pertenecientes a 28 naciones.

El gran movimiento en favor del socialismo y del sindicalismo que se produjo después de la guerra, se ha ido poco a poco aminorando. Los comunistas han absorbido gran número de obreros de la Internacional Sindicalista. Muchos obreros han desertado del campo sindicalista. Los sindicatos italianos se han dado de baja de la Federación de Amsterdam. La Internacional, que es principalmente europea, no ha podido encontrar en las organizaciones de ultramar una compensación a sus pérdidas. En el *rapport* leído por el secretario del Congreso, se indica claramente que las relaciones con los sindicatos japoneses e indios se han enturbiado y detenido y otro tanto ocurre con la Federación del Trabajo.

El presidente del Congreso ha declarado con satisfacción la fuerza indiscutible de la Internacional Sindicalista. Estos que ejercen una influencia predominante sobre el Estado han servido, en todo momento, para que la Oficina Internacional del Trabajo pudiera desarrollar su programa conquistando cada día más el terreno que les niega la furiosa defensa de las fuerzas reaccionarias. Mr. Albert Thomas habló en el Congreso de la colaboración que se ha instituido entre la Internacional Sindicalista y la O. I. T. "Después de diez años — dice Mr. Thomas — está hecha la prueba de que la O. I. T. puede observar exactamente las reglas de su constitución, que puede respetar la imparcialidad y la objetividad que le impuso en el congreso de Berna el mundo obrero. La prueba es hecha igualmente, después de diez años, que la Federación Sindical Internacional puede, en el seno de la Oficina, suscribir un cierto número de compromisos, sin abandonar su autonomía, ni su completa independencia en la lucha de la emancipación obrera.

Si durante las sesiones del Congreso que acaba de celebrarse

la Federación ha podido reprochar algo a la Oficina del Trabajo, también Mr. Thomas ha dirigido al grupo obrero que la representa en Ginebra algunas críticas, acusando a la Internacional de poco internacionalista y afirmando que no habrá paz sólida hasta que el mundo sea "un centro vivo de unidad obrera". Resultan muy interesantes y dignas de estudio las palabras de Mr. Thomas, pronunciadas en la Internacional. "Si la Sociedad de las Naciones — ha dicho — anda aún insegura es porque la unidad del mundo obrero, unidad de alma, unidad de acción, es aún insuficiente. Es porque los desorganizadores, de una parte, han visto la fuerza irresistible de la misión y de otro lado los grandes proletariados están aun inconscientes de lo que significa la solidaridad de los salarizados de todos los continentes. Esto hace por hoy imposible una entente permanente y orgánica".

En el curso del Congreso y al discutir un estudio de M. Jouhaux referente al desarme, defendido por la C. G. T. y por los socialistas, ha podido comprobarse claramente que los sentimientos nacionales agitan y hacen difícil la vida de la Internacional.

Se presentaron varias proposiciones. Entre otras que fueron aprobadas, figura la de M. Mertens, sobre el programa social. Se solicita el mantenimiento de la semana de 48 horas, hoy en peligro. Se pide la semana de 44 horas, encargando a la O. I. T. una campaña para obtener este fin.

En un *rapport* sobre el programa económico M. Peipart constata que a la economía tradicional libre tiende a sustituirla un régimen de economía organizada y dirigida. Pero este nuevo orden económico se desprende que ha de ser menos beneficioso para el obrero. Por esto se propone a la Internacional que la economía sea sometida al control del Estado y de los sindicatos obreros por medio de organismos nacionales e internacionales. Conviene crear una Oficina Económica Internacional que tendrá en el campo económico las mismas atribuciones que la O. I. T. tiene en lo social, apoyándose sobre consejos nacionales.

El representante de los Países Bajos presentó una propuesta, que fué aprobada, encaminada a combatir el paro forzoso. La solución consiste en crear el seguro de paro a las naciones que no existe.

Se acordó sostener el movimiento sindical en los países no democráticos y combatir por todos los medios las dictaduras.

El interés principal del Congreso recayó sobre el punto que debía establecer la sede de la Federación. Esto produjo grandes discusiones. Por mayoría se acordó Berlín. Los delegados de algunos países, entre ellos los españoles, votaron por Amsterdam.

El hecho que los acuerdos de la Internacional Sindicalista hayan sido entregados a la O. I. T., significa que existe la probabilidad de que esta gestione acerca de los diferentes Estados sobre el contenido de las pretensiones sindicales.

## ALEMANIA

**La reforma de los seguros de paro** Consideramos de interés dar a conocer los términos en que se desarrolla la reforma de los seguros de paro forzoso en Alemania. Ello constituye una experiencia en materia de legislación social y a través de la reforma pueden verse las dificultades que se ofrecen a la economía alemana en uno de sus más arduos problemas.

Un proyecto de ley de 26 de julio del corriente año ha propuesto una serie de disposiciones de orden económico y financiero encaminadas a superar la actual legislación social. Pero las elecciones y cambio político sufrido han retardado la aprobación de este proyecto. Si, como es de esperar, Brüning no logra convencer con su programa de política financiera la fisonomía del actual Parlamento hará posible la aprobación del proyecto. Por lo menos así lo anuncia la prensa del partido triunfante. Esta ley ha sido una de las mejores "plataformas" electorales.

En el caso de que así sea, el régimen alemán de seguro de paro y enfermedades será el siguiente:

La tasa de cotización para el seguro de paro forzoso se eleva al 4  $\frac{1}{2}$  % del salario.

El subsidio del Reich al Establecimiento del seguro se elevará cuando menos en un 25 % de la cantidad que actualmente le designa o sea 150 millones de marcos aprobados por la ley de presupuestos (28 de abril de 1930). Por otra parte, si estas medidas no son suficientes el Reich aportará el 50 por ciento de la cantidad no cubierta y la restante se liquidará por medio de la elevación de la cuota obrera.

Esto significa una concesión importante a la tesis de los socialistas, que quieren, contra los populares, que el Reich tenga la obligación de subvencionar ilimitadamente al paro forzoso. Por otra parte la victoria del partido socialista hace pensar que según la combinación ministerial y parlamentaria que se lleve a la práctica, este proyecto será modificado en un sentido más radical entrando en una simple fórmula socialista de nacionalización del seguro.

Los obreros "intermitentes" que no ejercen un trabajo asalariado de menos de 30 horas semanales o bien que no ganan como minimum 10 marcos por semana no serán comprendidos en el seguro.

El huelguista que haya dejado de aceptar un empleo sin razón legítima será privado del derecho de seguro durante seis semanas, en lugar de cuatro como rige en la actualidad. Se dificulta la inclusión en el seguro del obrero que voluntariamente haya renunciado a su empleo.

El huelguista de más altas clases de salario recibirá el socorro correspondiente a su clase únicamente en los 18 meses que sigan al paro, después de los cuales será reducido a los límites estrictos.

*ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA*

**El personal accionista y las crisis bursátiles** La difusión del capital industrial en los Estados Unidos ha hecho posible que los obreros y empleados de algunas grandes empresas pasaran a poseer, mediante ciertas combinaciones, acciones de la entidad. Generalmente la dirección ha intensificado este sistema convencida de sus óptimos frutos. Pero últimamente los *craks* financieros que han llevado consigo el derrumbamiento bursátil ha mostrado una nueva experiencia en el campo de la participación del obrero en la empresa.

Pasados los primeros momentos de la baja de valores ha podido comprobarse, según informe de la *National Industrial Conference Board*, que las empresas han debido luchar contra el desconocimiento de las cuestiones bursátiles del obrero a fin de que no contribuyera a la precipitación de los cursos, cediendo al efecto dividendos extraordinarios y reduciendo el número de acciones. Las entidades en cuyo reglamento tenían como base principal la prohibición de venta de la acción obrera, no han experimentado pérdida.

En las empresas bancarias que tienen establecidas las acciones de personal y donde los empleados están habituados a las fluctuaciones de Bolsa no se ha registrado pérdida alguna.

Ultimamente los sindicatos americanos han desautorizado a unos grupos obreros que pretendían hacer campaña contra las empresas afirmando que los pánicos de Bolsa no se habían producido expresamente y con el propósito de perjudicarles.

El final de esta experiencia se reduce a que muchas empresas tienden a prescindir de la "acción obrera" y otras restringen el derecho de venta. Por el lado obrero, de 339 consultados, el 20 por ciento no desean tener participación, un 16 por ciento se muestran dudosos y el 60 por ciento restante intentan continuar el sistema. La mayoría de éstos vendieron sus acciones debido al consejo de amigos poco enterados.

Este caso ha sido muy comentado en los Estados Unidos por la experiencia que encierra.

*GRAN BRETAÑA*

**El paro forzoso** Continúa aumentando el número de los sin trabajo. El día 8 de septiembre éste se elevaba a 2.139.571 contra 2.060.444 en la semana precedente. El año último y en la misma época éste ascendía a 1.149.092.